

Córdoba, 25 de Agosto de 2015

VISTO:

El expte. 40879/2015, por el cual la Profesora Titular de la Cátedra de Histología "A", Dra. Mgter Maria Elena Samar, solicita la baja patrimonial de un Mueble; y

CONSIDERANDO:

Que el bien se encuentra deteriorado y resulta imposible su recuperación;

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80;  
Atento la Resolución n° 243/01 H.C.S., la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles;  
Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Disponer la baja patrimonial del siguiente bien del inventario de la Cátedra de Histología "A":

- 1 Mueble para Instrumental n° inventario: 8100078635 año: 1950

ARTÍCULO 2º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°:409

/en

  
Prof. Od. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILLA  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA